



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0178 Sobre el artista Pepe Dámaso. Página 2

8L/PNL-0244 Sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la administración educativa. Página 2

8L/PNL-0287 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0284 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales. Página 3

8L/PNL-0285 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los precios de las matrículas universitarias. Página 4

8L/PNL-0286 Sobre el rechazo a las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno español en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura. Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDA

8L/PNL-0218 Del **GP Popular**, sobre profesionalización de la gestión de la Sanidad Pública Canaria. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0178 Sobre el artista Pepe Dámaso.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 29/1/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre el artista Pepe Dámaso, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se sume a la celebración con motivo del 80 cumpleaños de Pepe Dámaso, a través de actividades que puedan desarrollarse por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0244 Sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la Administración educativa.

(Publicación: BOPC núm. 151, de 29/5/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la Administración educativa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la normativa necesaria, regule la relación del profesorado jubilado, forzoso o voluntario, con la Administración educativa, permitiendo la colaboración voluntaria de los mismos con los centros educativos y con las instituciones y entidades dedicadas a la formación de profesorado.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0287 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

(Publicación: BOPC núm. 258, de 9/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias rechaza el nuevo modelo de copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria impuesto por el Gobierno de España.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a buscar la fórmula para que no se haga efectiva la citada resolución en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tengan que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.*

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0284 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 258, de 9/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

A.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado, a lo largo del tiempo, su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

B.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno de España del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local hasta que se alcance el consenso necesario con el conjunto de administraciones afectadas por la misma.

C.- Contemplar en ese proceso de consenso las aportaciones planteadas por los órganos de representación de los ayuntamientos y, especialmente, las enmiendas al citado proyecto de ley aprobadas por unanimidad por la asamblea general de la Fecam el pasado 19 de septiembre que contemplan, entre otras cuestiones, las singularidades de los municipios canarios incorporando el hecho diferencial como territorio insular y discontinuo.

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a consensuar con los cabildos insulares y ayuntamientos canarios a través de sus órganos de representación (Fecai y Fecam), y en el marco de la reforma de las administraciones públicas canarias, un modelo de servicios sociales que mantenga el papel central de las corporaciones locales en la prestación de los mismos.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que cumpla la Carta Europea de la Autonomía Local, aprobada inicialmente en Estrasburgo, el 15 de octubre de 1985, y ratificada por el Estado español el 20 de enero de 1988.*

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 8.477, de 14/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Adición a la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales (PNL-284)

Enmienda de Adición:

Añadir al final del punto C)

“incorporando el hecho diferencial como territorio insular y discontinuo”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de octubre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8.482, de 14/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales (8L/PNL-0284), presenta la siguiente enmienda de Adición:

Enmienda de Adición: Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a que se cumpla La Carta Europea de la Autonomía Local, aprobada inicialmente en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985 y ratificada por el Estado español el 20 de enero de 1988.

En Canarias a 14 de octubre de 2013.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0285 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los precios de las matrículas universitarias.

(Publicación: BOPC núm. 258, de 9/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los precios de las matrículas universitarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- *Rebajar los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

2.- *Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, el establecimiento de límites que permitan a las Comunidades Autónomas restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 14/2012, así como la extensión de mecanismos que faciliten el pago aplazado de los mismos.*

3.- *Suprimir las mayores exigencias introducidas para la obtención de becas, restituyendo los requisitos académicos establecidos por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas en los niveles fijados con anterioridad a su modificación por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio.*

4.- *Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio dirigida a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula de aquellos estudiantes que por su situación económica no puedan asumir el pago de los mismos.*

5.- *Establecer una prórroga en el período de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.*

6.- *Incrementar las partidas en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a becas. En el actual contexto de crisis generalizada, se hace necesario habilitar un fondo extraordinario y urgente para garantizar el acceso a la universidad y al resto de ayudas al estudio a aquellos alumnos con dificultades económicas.*

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8.479, de 14/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley "Solicitud al Gobierno del

Estado en relación con los precios de las matrículas universitarias” (8L/PNL-0285), de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aumentar las partidas destinadas a becas para el Proyecto del Presupuesto 2014, al menos en el mismo porcentaje del 21,5% establecido en el Presupuesto General del Estado.

2. Pagar todas las becas del curso académico 2013-2014 antes de la finalización del mismo y así los sucesivos cursos.

3. Colaborar y apoyar al Gobierno de la Nación en la modernización y mejora de nuestro sistema educativo, abandonando la estrategia de enfrentamientos partidistas que está siguiendo en sus relaciones con el Gobierno de la Nación”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de octubre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8.481, de 14/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los precios de las matrículas universitarias (8L/PNL-0285), presenta la siguiente enmienda de Adición:

Enmienda de Adición: Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

6.- “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a incrementar las partidas en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a Becas. En el actual contexto de crisis generalizada se hace necesario habilitar un fondo extraordinario y urgente para garantizar el acceso a la Universidad y al resto de ayudas al estudio, a aquellos alumnos con dificultades económicas”.

En Canarias a 14 de octubre de 2013.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0286 Sobre el rechazo a las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno español en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 258, de 9/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre el rechazo a las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno español en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar los pronunciamientos de la comunidad científica y de los sectores sociales y económicos, tanto canarios, españoles, como europeos e internacionales, en contra de dichas prospecciones, por atentar contra el medio ambiente y poner en peligro la principal fuente de riqueza del Archipiélago.*

2.- *El Parlamento de Canarias confirma y mantiene su oposición frontal a la autorización concedida por el Consejo de Ministros a la empresa Repsol mediante Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se otorgan los permisos a las prospecciones petrolíferas en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura, en el sentido de que si este proyecto se ejecuta, todos los impactos que ocasionará la campaña se producirán solo para un objetivo: beneficiar intereses privados de una multinacional en contra del interés general de todos los canarios.*

En consecuencia, el Parlamento de Canarias constata que, en caso de que se encuentre petróleo apto para ser explotado, las repercusiones e impactos ambientales de los proyectos derivados (contaminaciones, perforaciones, agentes químicos, etc.) serían mucho más amplios, tanto en intensidad como en magnitud, que los supuestos beneficios.

3.- *El Parlamento de Canarias reitera la exigencia de la inmediata paralización de las prospecciones y que no sea ejecutada por los riesgos, impactos y repercusiones negativas que ocasionará en el medio ambiente, la actividad pesquera y por malograr la imagen de Canarias como destino turístico.*

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reclamar al Gobierno de España la revocación de la autorización concedida por el Consejo de Ministros a la empresa Repsol mediante Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se otorgan los permisos a las prospecciones petrolíferas en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a trabajar en el cambio de modelo de producción energética actual, basado en la explotación de recursos fósiles, y a apostar claramente por la potenciación de las energías renovables.

6.- El Parlamento de Canarias notificará el presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al ministro de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8.480, de 14/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “El rechazo a las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno español en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura” (8L/PNL-0286), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de modificación

Se propone la modificación del texto del Punto 1 de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar los pronunciamientos de la comunidad científica y de los sectores sociales y económicos, tanto canarios, españoles como europeos e internacionales”.

Enmienda nº 2: de supresión

Se propone la supresión del Punto 2 del texto de la proposición.

Enmienda nº 3: de supresión

Se propone la supresión del Punto 3 del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de octubre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8.488, de 15/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “el rechazo a las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno español en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura” (8L/PNL-0286), presenta las siguientes enmiendas:

1) Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el primer párrafo del apartado 2 (según numeración presente en el escrito inicial, (Nº Registro 7874/2013), por el siguiente tenor:

2. El Parlamento de Canarias confirma y mantiene su oposición frontal a la autorización concedida por el Consejo de Ministros a la empresa Repsol mediante Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se otorgan los permisos a las prospecciones petrolíferas en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura, en el sentido de que si este proyecto se ejecuta, todos los impactos que ocasionará la campaña se producirán sólo para un objetivo: beneficiar intereses privados de una multinacional en contra del interés general de todos los canarios.

2) Enmienda de adición:

Añadir tres nuevos apartados 4, 5 y 6 (según numeración presente en el escrito inicial, (Nº Registro 7874/2013), con el siguiente tenor:

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reclamar al Gobierno de España la revocación de la autorización concedida por el Consejo de Ministros a la empresa Repsol mediante Real Decreto 547/2012, de 16

de marzo, por el que se otorgan los permisos a las prospecciones petrolíferas en aguas canarias cercanas a Lanzarote y Fuerteventura.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a trabajar en el cambio de modelo de producción energética actual, basado en la explotación de recursos fósiles, y a apostar claramente por la potenciación de las energías renovables.

6. El Parlamento de Canarias notificará el presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al Ministro de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

Canarias, a 22 de abril de 2013.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

RECHAZADA ENMIENDA

8L/PNL-0218 Del GP Popular, sobre profesionalización de la gestión de la sanidad pública canaria.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre profesionalización de la gestión de la sanidad pública canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8.487, de 15/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “profesionalización de la gestión de la Sanidad Pública Canaria” (8L/PNL-0218), presenta la siguientes enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica de las Profesionales Sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) sobre Dirección de centros sanitarios, que textualmente dice:

Las Administraciones sanitarias establecerán los requisitos y los procedimientos para la selección, nombramiento o contratación del personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios dependientes de las mismas.

Igualmente, las Administraciones sanitarias establecerán los mecanismos de evaluación del desempeño de las funciones de dirección y de los resultados obtenidos, evaluación que se efectuará con carácter periódico y que podrá suponer, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en tales funciones directivas.

2.- Encargar para ello un Informe a un Comité de Expertos, cuyas propuestas, tras el correspondiente debate social, profesional y político, sirvan de base para elaborar una normativa que sea instrumento de buen gobierno de los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho Informe ha de garantizar, entre otras cosas:

a) Una selección de los directivos realizada a través de convocatorias públicas abiertas, de concurrencia competitiva y resolución transparente del proceso de selección.

b) Una regulación de la función directiva que contemple contratos y objetivos explícitos, evaluación periódica y órganos de gobierno ante los cuales rindan cuentas los gestores.

3.- Impulsar a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias el desarrollo de la suficiente oferta formativa en relación con la formación de directivos y sus habilidades.

Canarias, a 15 de octubre de 2013.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



